



## COPIA DE LA CERTIFICACION

de la Real Junta General de Comercio, en favor de la suficiencia de Gaspar Carrión.

**DON LUIS DE ALVARADO,**

Cavallero de el Orden de San-Tiago, del Consejo de S. M. su Secretario, y de la Real Junta General de Comercio, Moneda, y Minas.

**C**ertifico, que Gaspar Carrión, Maestro Fabricante de Texidos de Lana, Alfombras, y otros generos, recurrió à la Junta General de Comercio, en veinte y dos de Abril de este año, expresando fue llamado en el de mil setecientos setenta y quatro, à la Ciudad de Cuenca, para el establecimiento de la Fabrica de Bayetas finas, Franelas, Barraganes, Alfombras Turcas, y otras especies de Lana, Lino, y Algodon, y que aviendo cumplido alli con el arreglo, y enseñanza de lo que se le encomendò, y no pudiendo subsistir con su Familia, por falta de los medios suficientes à su amparo, avia pedido su retiro, el que le concedió el Intendente de la citada Ciudad; en cuya virtud, y para poder acreditar la suficiencia, y practica que tiene en la execucion de toda clase de Ropas, y Texidos de Lana, pedia se le diese Certificacion correspondiente à su merito.

Y aviendose visto esta instancia con lo informado por el Intendente, sobre la habilidad de Carrión, en la Fabrica de los referidos Texidos, en que constò de su industria, y calificada esperiencia, de forma, que sin duda alguna, es sugero muy habil, y util, y que podrá contribuir à la propagacion de la Industria Popular, y lo expuesto por el Señor Fiscal; ha acordado la Junta conceder al citado Gaspar Carrión, permiso para que pueda establecer Fabrica de todos los